

❖ 8. DEBERES Y DERECHOS DE COLABORADORES:

8.1. DEBERES DE COLABORADORES:

- Conocimiento y puesta en práctica de los requisitos legales con relación a la sostenibilidad.
- Cumplir con todas las directrices del centro recreacional Teyuna relacionadas con las actividades de alojamiento.
- Mantenerse informado sobre los avances y nuevas prácticas de sostenibilidad en el centro recreacional.
- Informar sobre irregularidades o incumplimientos de los compromisos adquiridos en torno a la sostenibilidad.
- Realizar sugerencias para el fortalecimiento de los programas de sostenibilidad.
- Brindar de manera responsable información referente a los diferentes atractivos turísticos de la ciudad.
- Brindar información sobre la normatividad legal vigente sobre el tráfico ilícito de especies de flora y fauna, bienes de interés cultural, y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Rechazar las ESCNNA, la explotación laboral infantil y cualquier práctica discriminatoria.
- Participar de acciones sociales y benéficas convocadas por el centro recreacional.
- Tener buena presentación personal y acorde a la realización de sus actividades.

8.2. DERECHOS DE COLABORADORES:

- Recibir pago justo y oportuno por los servicios suministrados.
- Conocer los proyectos e iniciativas que desarrolla el centro recreacional en cuanto a temas de sostenibilidad.
- Ser vinculado a los proyectos e iniciativas del centro recreacional.
- Recibir retroalimentación sobre la prestación de sus servicios en aspectos sostenibles.
- Seguridad en las instalaciones del centro recreacional.
- Recibir información clara y completa de las actividades sostenibles del centro recreacional.

Tomado de:

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PROMESA DE SERVICIO – ALOJAMIENTO C.R.T., Código: CPS-1-DE-14, Versión: 4.